

## El código de conducta y las mejores prácticas

Escrito por Luis Alberto Cá... el 19 Abr 2022

Cualquier tipo de entidad ya sea con fines mercantiles, de producción, sin fines de lucro gubernamental, establece sus **valores y un código de ética** para que sea seguido por todos los miembros de su organización. El **código de ética marca todos aquellos principios que el gobierno** de la entidad determina como la guía de aplicación de los valores establecidos para la misma.

Un código de conducta marca el modo de **aplicación de los valores y principios éticos** que se espera de todos los integrantes de la organización.

La administración debe partir de la base de que las acciones deben ser de hecho y de apariencia, **apegados a los valores y la ética** definida por el gobierno de la entidad, de esa manera, debe elaborar un código de conducta sobre el principio de que tanto las intenciones como las acciones están alineados con dichos principios.

El **código de conducta debe contemplar todos aquellos temas relacionados** con la imagen que la entidad quiere mostrar ante sus integrantes y ante terceros, por lo mismo los individuos de esta son el tema y eje central del código.

Para tal efecto, el código de conducta debe contener, entre otros, los siguientes temas: **imagen personal del individuo; relaciones dentro del área de trabajo** entre individuos integrantes de la organización; relaciones con partes ajenas a la organización que tengan relación con ella; imagen del individuo como representante de la entidad ante la sociedad; y comportamientos no permitidos y conflictos de interés.

En cuanto al primer tema, existen organizaciones, que por su naturaleza pueden ser **relajadas y otras tienen que mostrar más formalidad**. Hay algunas que dan uniformes a su personal como son organizaciones policiacas, ejército y seguridad, o ropa de trabajo en empresas industriales, y en cadenas comerciales o de alimentos. Otras, dentro de los parámetros establecidos, permiten un cierto grado de informalidad y permiten ropa más casual o hasta se le proporciona al personal ciertas prendas como playeras tipo polo y pantalones informales. Muchas empresas simplemente indican qué tipo de ropa está prohibida. Todo lo anterior con objeto de mantener una cierta imagen de su personal que refleje la imagen que la empresa quiere mostrar internamente y ante terceros.

El código de conducta también debe indicar **cuáles son las guías de comportamiento** y respeto entre compañeros de trabajo. Entre otras cosas prohíbe todas aquellas acciones o actitudes que desembocan en conflictos o agresiones entre colaboradores o personal de la entidad.

El **código también debe indicar** cómo debe ser la relación entre personal de la entidad y clientes y proveedores, generando actitudes de respeto del personal hacia terceros y de esos hacia el personal de la empresa. Debe incluir una guía de resolución de controversias con los terceros.

La **imagen del individuo como representante de la entidad** en sus relaciones con la sociedad, también es un tema que el código de conducta debe tocar. Los individuos que colaboran en la entidad también son embajadores de esta en los círculos sociales en los que se desenvuelven, por lo que la imagen de la entidad puede ser afectada por actitudes inapropiadas de sus colaboradores en su vida social.

Por último, partiendo de la base de que la entidad es responsable de la honestidad de sus colaboradores, también debe establecer una guía muy clara de todas aquellas **acciones, relaciones y comportamientos** que de hecho o de apariencia, sean calificados como conflictos de interés o acciones deshonestas, así como las sanciones apliquen cuando las guías no sean seguidas.

| [¿Quiénes somos?](#) | [Aviso de privacidad](#) | [Contáctanos](#) |

**URL del envío:**

<http://www.elempresario.mx/administracion-empresas/codigo-conducta-mejores-practicas>

**Enlaces:**

[1] <http://www.elempresario.mx/administracion-empresas-0>

[2] <http://www.elempresario.mx/codigo-conducta>

[3] <http://www.elempresario.mx/codigo-vestimenta>

[4] <http://www.elempresario.mx/reglas-trabajo>

[5] <http://www.elempresario.mx/valores-empresariales>

[6] <http://www.elempresario.mx/vestir-trabajo>